



Convenio Modificatorio en monto  
IO-62-O17-903017989-N-11-2024/01

Convenio modificatorio al contrato número IO-62-O17-903017989-N-11-2024, que celebran por una parte el gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Dependencia o Entidad" representada por la Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, en su carácter de Directora General, y por la otra el Ing. Antonio Castro, en su carácter de Administrador de la empresa Servicios Técnicos y Administrativos COLTZIN, S.C., a quien en lo sucesivo se le denominará "la contratista", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes:

### Antecedentes

- I. Con fecha 08 de julio de 2024, la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, en este acto denominada "La Dependencia o Entidad", y Ing. Antonio Castro, "la contratista", celebraron el contrato de servicios relacionados con la obra pública número IO-62-O17-903017989-N-11-2024, en el cual "la contratista" se obligó a realizar, de acuerdo con las cláusulas del mencionado contrato la acción denominada "Proyecto ejecutivo para la sustitución del acueducto Palo Verde - Santa Rosalía (39 kilómetros), en Santa Rosalía, municipio de Mulegé".
- II. Que el monto pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la "Proyecto ejecutivo para la sustitución del acueducto Palo Verde - Santa Rosalía (39 kilómetros), en Santa Rosalía, municipio de Mulegé" es de \$1,199,784.15 (es un millón ciento noventa y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos 15/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.
- III. Que el plazo pactado en el citado contrato para la ejecución la "Proyecto ejecutivo para la sustitución del acueducto Palo Verde - Santa Rosalía (39 kilómetros), en Santa Rosalía, municipio de Mulegé" es de 175 días, iniciando el 10 de julio de 2024 y concluyendo el 31 de diciembre de 2024.
- IV. "La contratista" a través de escrito sin número de fecha 28 de noviembre de 2024, solicitó cancelación del concepto: 1. LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, así como la aprobación del concepto extraordinario EXT-01. LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS.
- V. "La contratista" a través de escrito sin número de fecha 28 de noviembre de 2024, solicitó la aprobación del concepto extraordinario EXT-02. MEDICIÓN DE GASTO EN DERIVACIONES DEL ACUEDUCTO PALO VERDE - SANTA ROSALÍA (PALO VERDE, SAN BRUNO, SAN LUCAS, FRACC. SANTA ÁGUEDA, CAJA CAMBIO DE RÉGIMEN, FRACC. LOS FRAILES, SANTA ROSALÍA).



- VI. Que con fecha 02 de diciembre de 2024 la Coordinación Técnica solicitó a la encargada del departamento de Precios Unitarios y Licitaciones la revisión y en su caso aprobación de los dos conceptos extraordinarios EXT-01 y EXT-02.
- VII. Que con fecha 06 de diciembre de 2024 la encargada del departamento de Precios Unitarios y Licitaciones realizó la revisión de los conceptos extraordinarios EXT-01 y EXT-02.
- VIII. Mediante Dictamen número IO-62-O17-903017989-N-11-2024/01 de fecha 09 de diciembre 2024, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en monto, cancelarse el concepto 1. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO y aprobarse los conceptos extraordinarios: EXT-01. LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS y EXT-02. MEDICIÓN DE GASTO EN DERIVACIONES DEL ACUEDUCTO PALO VERDE - SANTA ROSALÍA (PALO VERDE, SAN BRUNO, SAN LUCAS, FRACC. SANTA ÁGUEDA, CAJA CAMBIO DE RÉGIMEN, FRACC. LOS FRAILES, SANTA ROSALÍA), los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.
- IX. "La Dependencia o Entidad" a través del oficio número CEA/CT-0806/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, comunica a "la contratista" la autorización para cancelación del concepto: 1. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, y la autorización de los conceptos extraordinarios: EXT-01. LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS y EXT-02. MEDICIÓN DE GASTO EN DERIVACIONES DEL ACUEDUCTO PALO VERDE - SANTA ROSALÍA (PALO VERDE, SAN BRUNO, SAN LUCAS, FRACC. SANTA ÁGUEDA, CAJA CAMBIO DE RÉGIMEN, FRACC. LOS FRAILES, SANTA ROSALÍA), por lo cual se le cita el día 11 de diciembre para suscribir el presente convenio modificatorio en monto.

### Declaraciones

Primera: "La Dependencia o Entidad" declara que:

- a) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, fracción III, 12, fracciones I y VII, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, y 32, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal del Agua, la Directora General Ing. **Lesvia Tatiana Davis Monzón**, tiene facultad expresa para suscribir el presente convenio.



- b) El Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, y aprobado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua en sesión extraordinaria de la misma fecha.
- c) El presente convenio modificatorio tiene sustento legal en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

**Segunda: "La contratista" declara que:**

- a) Es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número 7,312, del volumen vigésimo, de fecha 28 de marzo de 1995, pasada ante la fe del Lic. José Antonio Núñez Bedoya, Notario Público número 81 en el Estado de Sinaloa, en ejercicio y residencia en la Ciudad de Culiacán Rosales; denominada SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS COLTZIN, S.C., cuyo objeto social es proporcionar servicios de asesoría técnica y administrativa, tales como proyectos de obra, creación de expedientes técnicos, análisis de precios unitarios, procesos de licitación, sistemas de mantenimiento, sistemas de inventarios, finanzas, mercadotecnia, sistemas de información y selección de personal, bajo la inscripción número 80 del libro número 20 de la sección tercera del Registro Público de la Propiedad en Culiacán, Sinaloa., de fecha 05 de abril de 1995.
- a) El C. ING. ANTONIO CASTRO, en su carácter de Administrador, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante escritura pública número 8,133 del volumen LIX, de fecha 24 de septiembre de 2012, pasada ante la fe del Lic. Serapio López Inzunza, Notario Público número 34 en el Estado de Sinaloa, en ejercicio y residencia en la Ciudad de Culiacán Rosales, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado, modificado ni revocado en forma alguna.
- b) Que Tiene establecido su domicilio en calle Granate número 880 oriente esquina calle Cantera, Fraccionamiento Lomas del Pedregal, en Culiacán Rosales, municipio Culiacán, Sinaloa, C.P. 80016, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato, asimismo señala el correo electrónico [ingantonio\\_castro@hotmail.com](mailto:ingantonio_castro@hotmail.com)., en el cual se le podrán practicar todo tipo de notificaciones legales, incluso las de carácter personal.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:



Convenio Modificatorio en monto  
IO-62-O17-903017989-N-11-2024/01

## Cláusulas

Primera: Objeto del Convenio Modificatorio. - "La Dependencia o Entidad" conviene con "la contratista" una modificación al anexo 1: Catalogo de conceptos, pactado en el contrato de servicios relacionados con la obra pública número IO-62-O17-903017989-N-11-2024. La modificación del plazo consiste:

No.	Concepto	De contrato		Convenio mod	
		Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
1	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS.	1.00	\$ 241,566.22	-1.00	-\$241,566.22
<b>Extraordinarios</b>					
Ext-01	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS.			1.00	192,395.03
Extr-02	MEDICIÓN DE GASTO EN DERIVACIONES DEL ACUEDUCTO PALO VERDE - SANTA ROSALÍA (PALO VERDE, SAN BRUNO, SAN LUCAS, FRACC. SANTA ÁGUEDA, CAJA CAMBIO DE RÉGIMEN, FRACC. LOS FRAILES, SANTA ROSALÍA)			1.00	45,522.23
	Subtotal		\$ 1,034,296.68	-\$	3,648.96
	I.V.A.		\$ 165,487.47	-\$	583.83
	TOTAL		\$ 1,199,784.15	-\$	4,232.79

Segunda: Monto del Contrato. - "La Dependencia o Entidad" conviene con "la contratista" la modificación del monto en una reducción de **-\$4,232.79** del "Proyecto ejecutivo para la sustitución del acueducto Palo Verde - Santa Rosalía (39 kilómetros), en Santa Rosalía, municipio de Mulegé", pasando del monto original contratado de \$1,199,784.15 (es un millón ciento noventa y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos 15/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, a \$1,195,551.36 (en un millón ciento noventa y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos 36/100), incluyendo el impuesto al valor agregado.

Tercera: Plazo de Ejecución. - "la contratista" expresa su conformidad con las adiciones a que se refiere la Clausula primera de este convenio, y se compromete a terminar los trabajos contractuales del contrato IO-62-O17-903017989-N-11-2024 y su presente convenio a más tardar el día 31 de diciembre de 2024, según las especificaciones técnicas y a lo estrictamente pactado en el contrato mencionado.



Convenio Modificatorio en monto  
IO-62-O17-903017989-N-11-2024/01

**Cuarta:** Las partes acuerdan, con excepción a lo expresamente señalado en el presente convenio, que regirán todas y cada una de las cláusulas y declaraciones establecidas en el contrato original y su respectivo convenio modificatorio en plazo número contrato IO-62-O17-903017989-N-11-2024/01.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio al contrato número IO-62-O17-903017989-N-11-2024/01., al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 11 de diciembre de 2024.

Por "La Dependencia o Entidad"  
Comisión Estatal del Agua

Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón  
Directora General

Por "La contratista"  
Servicios Técnicos y Administrativos  
COLTZIN, S.C

Ing. Antonio Castro  
Administrador

TESTIGOS

Ing. Uriel Cano Castro  
Coordinador Técnico

Ing. Diana Isabel Aguilar Gámez  
Residente